

ochocientos cuarenta y cinco. Estando en Cabildo los
los S. D. Felipe Benavente y Molina Alcalde
Presidense, D. Pedro Luis Blaya, y D. Pedro
Mara. Pedro Ferrer de Alcalde. . . los Regidores
D. Martín Perez, D. José Pague, D. Juan Pedro
Cuadrado, D. Lorenzo Faramello, D. José Ferrer, Mani,
D. Ant.º del Bano Monago, D. Sebastian Parnago,
D. Juan Pardo Alcazar, y D. Damian Rebel, the;
y el Caballero por Sindico D. Lorenzo Antonio Duaso
Ind.º todos y mayor numero del q.º se compone el
M.º Ayuntamiento de esta Poblacion, se dio cuenta por
miel señ.º del acta anterior, y quedo aprova de
conseguida se leyó el Memorial que Man.º Pastor
Pueblo vecino de esta villa habia dirigido á el señor
Intendente de Nueva de la Prov.º en solicitud de
la condonacion del impuesto que en concepto de Alm.
ranero se le havia figurado en las Matriculas
del subsidio, correspondientes á los años mil ochocientos
ciento, treinta y ocho, y treinta y nueve; que ha
sido de bueto por dho. S.º para q.º la corporacion in
forme á cerca de su relato; y en consecuencia Man.
Pastor Paso á la comision de contribuciones
para q.º informe

A continuacion se leyó y quedaron dho. señores
enterados, de lo que se dispone en la Real Orden
fha. diez y nueve de Febrero ultimo comunicada por
el señor Jefe sup.º Politico de la Prov.º en el Boletín
oficial de la misma del martes enatido del corrie
ense mes, por la cual se prebiene que la polim
cia ó sea la guardia ni obediencia produzca en lo
subscrito inutilidad para el servicio de las ar
mas

Tambien quedaron asi mismo enterados de las circu
lares que se insertan en el Boletín oficial de la
Prov.º del Nuevo Pais de Charrino

Y no habiendo otro asunto de que tratar

